DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 06/2020

Ref.: LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2020 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA EL IPA" ID. N° 380.107

Señora
Adriana Ortiz
Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía

El Comité de Evaluación conformado por **RESOLUCIÓN N° 160/2020 "POR LA CUAL SE DESIGNAN MIEMBROS PERMANENTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)"**, de fecha 18 de mayo del año 2020, el cual está integrado por la **Abg. María Digna González**, la **Abg. Romina Castillo Almeida**, la **Lic. Laura Carolina Richer**, la **Lic. Luz Salvadora Olmedo** y la **Lic. Juana Beatriz Verdún**, establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2020 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA EL IPA" ID. N° 380.107**, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas y el artículo 55 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la citada Ley, y a lo solicitado en la Carta de Invitación del llamado en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

- *PAC N° 380.107*
- *Carta de Invitación.*
- *Constancia Plurianual*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.*
- *Acta de Apertura de Ofertas N° 11/2020, realizada en fecha 24 de agosto de 2020, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio total presentado por la firma y la verificación cuantitativa de documentaciones.*
- *Cuadro Comparativo de Ofertas.*

Cabe destacar, que el Llamado es de carácter ***PLURIANUAL*** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio fiscal Año 2021, según constancia emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, según se ha podido visualizar el mismo está incluido en el ***OBJETO DEL GASTO 250 "ALQUILERES Y DERECHOS"***, para el ejercicio fiscal Año 2020 y 2021, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Que, al acto de Apertura de Sobres realizado en la fecha señalada con antelación, se presentó el oferente Sr. Juan Antonio Da Silva Bernal, según consta en el mismo.

Que, a continuación, se procede a verificar la oferta del oferente Sr. Juan Antonio Da Silva Bernal, a fin de determinar el cumplimiento de las documentaciones sustanciales y formales exigidas en la Carta de Invitación, de acuerdo al cuadro que detallamos a continuación:

2. DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADOS:

Que, este Comité ha realizado la verificación de los documentos formales presentados por el oferente Sr. Juan Antonio Da Silva Bernal, y al no encontrarse algunos, se le solicitó como sigue:

Por Memorando N° 19 de fecha 26 de agosto de 2020, este Comité solicitó al oferente Sr. Juan Antonio Da Silva Bernal, la siguiente documentación formal detallada más abajo, cuyo plazo de entrega fue hasta el 31 de agosto del corriente:

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Escaneado con CamScanner

- Fotocopia simple del recibo de pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente, tal como lo requiere el ítem g. punto 10, de la Carta de Invitación.

En respuesta al memorando mencionado más arriba, la Dirección de Contrataciones, a través del Memorando DC Nº 122 de fecha 28 de agosto de 2020, remite lo requerido, cumpliendo así con el plazo establecido para la presentación.

Que en virtud a la respuesta dada por el oferente, este Comité ha verificado el documento presentado por el mismo, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, por lo tanto se toma como válido lo presentado.

3. DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	Sr. Juan Antonio Da Silva Bernal
Formulario de oferta (*) debidamente completado y firmado por el oferente (ESTÁNDAR – Anexo 2).	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento Oferta debidamente extendida (*)	*CUMPLE*
Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta (fotocopia simple de cédula de identidad). (*)	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*)	*CUMPLE*
DOCUMENTOS FORMALES	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	*CUMPLE*
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	*NO APLICA*
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	*NO APLICA*
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	*NO APLICA*
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*CUMPLE*

Lic. Laura Carolina Richer G.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz A. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna González
Directora General - IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Escaneado con CamScanner

*Constancia de presentación de la "**Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*	*CUMPLE*

Observación: Los documentos marcados con un (*) forman parte de los sustanciales.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003**, de Contrataciones Públicas **y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación**, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones sustanciales y formales del oferente **Sr. Juan Antonio Da Silva Bernal**, ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, el mismo sigue en concurso.

4. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer la oferta recibida, a fin de analizar más detalladamente al oferente, a continuación se expone el Cuadro:

N°	OFERENTE	OFERTA
1	SR. JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL	*83.000.000*

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

5. ANALISIS DE PRECIOS (UNITARIOS Y TOTALES POR ITEMS)

Comparación de los Precios Unitarios Ofertados con los Precios Unitarios Referenciales del Llamado "Alquiler de Deposito para el IPA" ID. N° 380.107

N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario Ofertado (mensual)	Precio Unitario Referencial (mensual)	Porcentaje Analizado	Diferencia de Porcentaje
1	*Alquiler de Deposito para el IPA - Plurianual*	*6.000.000*	*6.000.000*	*0%*	*0%*
2	*Garantía de Alquiler*	*11.000.000*	*11.000.000*	*0%*	*0%*

Comparación de los Precios Totales Ofertados con los Precios Totales Referenciales del Llamado "Alquiler de Deposito para el IPA" ID. N° 380.107

N°	Descripción del Servicio	Precio Totales Ofertado (12 meses)	Precio Totales Referencial (12 meses)	Porcentaje Analizado	Diferencia de Porcentaje
1	*Alquiler de Deposito para el IPA - Plurianual*	*72.000.000*	*72.000.000*	*0%*	*0*

Lic. Laura Carolina Richard C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luis Grimedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Laura Gonzalez P.
Directora General - IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Escaneado con CamScanner

Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE

Observación: Los documentos marcados con un (*) forman parte de los sustanciales.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la **Ley 2051/2003**, de Contrataciones Públicas y su **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, como también de los requisitos solicitados en la **Carta de Invitación**, del llamado de referencia.

Que el análisis de las documentaciones sustanciales y formales del oferente **Sr. Juan Antonio Da Silva Bernal**, ha concluido de manera satisfactoria sin ninguna observación que se tenga que exponer, por lo tanto, el mismo sigue en concurso.

4. CUADRO DE PRECIO POR EL TOTAL:

Seguidamente se procede a exponer la oferta recibida, a fin de analizar más detalladamente al oferente, a continuación se expone el Cuadro:

N°	OFERENTE	OFERTA
1	SR. JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL	83.000.000

Que, en la elaboración del Cuadro de Oferta expuesto, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

5. ANALISIS DE PRECIOS (UNITARIOS Y TOTALES POR ITEMS)

Comparación de los Precios Unitarios Ofertados con los Precios Unitarios Referenciales del Llamado "Alquiler de Deposito para el IPA" ID. N° 380.107

N°	Descripción del Servicio	Precio Unitario Ofertado (mensual)	Precio Unitario Referencial (mensual)	Porcentaje Analizado	Diferencia de Porcentaje
1	Alquiler de Deposito para el IPA - Plurianual	6.000.000	6.000.000	0%	0%
2	Garantía de Alquiler	11.000.000	11.000.000	0%	0%

Comparación de los Precios Totales Ofertados con los Precios Totales Referenciales del Llamado "Alquiler de Deposito para el IPA" ID. N° 380.107

N°	Descripción del Servicio	Precio Totales Ofertado (12 meses)	Precio Totales Referencial (12 meses)	Porcentaje Analizado	Diferencia de Porcentaje
1	Alquiler de Deposito para el IPA - Plurianual	72.000.000	72.000.000	0%	0

Lic. Laura Carolina Rich
Jefa de la Unidad de Control y Seg...

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luz Gimedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Laura Dominguez
Directora General - IPA

Abg. Romina Castillo Almeid
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IP

Escaneado con CamScanner

2	*Garantia de Alquiler*	*11.000.000*	*11.000.000*	*0%*	*0*
	Total	***83.000.000***	***83.000.000***	***0%***	***0***

Que, en la elaboración de los Cuadros comparativos de precios expuestos, se constató que NO se verifican errores aritméticos, el análisis se realizó conforme a la *Ley 2051/2003, Art. 26. Evaluación de las Ofertas; y al Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 62. Disconformidades, Errores y Omisiones.*

Que, al realizar el análisis de precios del oferente **Sr. Juan Antonio Da Silva Bernal,** se verifica que, *NO* supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, y *NO* supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación, el estudio se realizó como lo estipula la *Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2015/03.*

6. DATOS EN EL SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar los datos de la empresa que cumple con todos los documentos sustanciales, formales y con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación, en este sentido, se verificó si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/2003, en base al siguiente análisis:

Documentos	SR. JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N" 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

En este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/2000 de la Función Pública y el art. 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones, en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose visualizado registros en dicho sistema, razón por la cual no se ha encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente Informe de Evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Segu...

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Lic. Luis S. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio...

Escaneado con CamScanner

presentada, fue analizada sin restricciones en los aspectos jurídicos, legales, técnicos, y económico-financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos de los procedimientos citados precedentemente, se observó en todo momento lo dispuesto por la Ley 2051/2003; específicamente en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28. Adjudicación; así como lo señalado en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019; Art. 63 "Método de Evaluación..." y Art. 65 "Criterio de Adjudicación...".

7. CONCLUSIÓN – MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación RECOMIENDA, por ser una oferta conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las Calificaciones legales y económico-financieras necesarias para responder a los compromisos asumidos; **la Adjudicación** del llamado a: **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 03/2020 "ALQUILER DE DEPÓSITO PARA EL IPA" ID. N° 380.107, al SR. JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL,** con R.U.C. N° 3328871-2; de acuerdo al siguiente cuadro:

***Oferente a Adjudicar:* JUAN ANTONIO DA SILVA BERNAL**					
Ítem	***Descripción del Llamado***	***Cantidad***	***Unidad de Medida***	***Precio Unitario a Adjudicar***	***Precio Total a Adjudicar***
1	*Alquiler de Deposito para el IPA.*	*12*	*Meses*	*6.000.000*	*72.000.000*
2	*Garantía de Alquiler.*	*1*	*Unidad*	*11.000.000*	*11.000.000*
MONTO TOTAL A ADJUDICAR PLURIANUAL					***Gs. 83.000.000***

Es nuestro Informe.

Asunción, 2 de septiembre de 2020

Lic. Laura Carolina Richer C.
Jefa de la Unidad de Control y Seguimiento

Lic. Luz B. Olmedo Flores
Directora de Gabinete
I.P.A.

Abg. Ma. Digna González P.
Directora General - IPA

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia

Abg. Romina Castillo Almeida
Jefa Interina
Departamento de Convenio - IPA

Escaneado con CamScanner